



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 30 de abril de 1987.-

VISTO la resolución nro. 3101/86 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Eugenio Leopoldo SCHULZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Elaboración Plástica de Metales de 6to. año el 19 de mayo de 1984, con anterioridad a su correlativa inmediata Ensayo de Materiales de 5to. año, rendida el 6 de diciembre de 1985.

Que las mencionadas asignaturas fueron cursadas simultáneamente en el año 1983.

Que asimismo, el alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza nro. 339 al cursar en los años 1982 y 1983 las asignaturas Termotecnia de 5to. año, Elaboración Plástica de Metales y Metalografía y Tratamientos Térmicos II de 6to. año, sin tener previamente aprobadas sus respectivas correlativas mediatas Termodinámica Química y Física de los Metales.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1987 aconsejó re- frendar la resolución nro. 3101/86, de la Facultad Regional Buenos Aires.

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

///.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

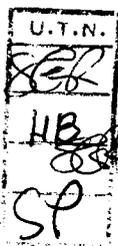
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 3101/86 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el período lectivo 1983 y la aprobación el 19 de mayo de 1984 de la asignatura Elaboración Plástica de Metales de 6to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Ensayo de Materiales de 5to. año, al alumno Eugenio Leopoldo SCHULZ (legajo nro. 07-31079-3) de la especialidad Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2º- Convalidar el cursado en los años 1982 y 1983 de las asignaturas Termotecnia- Elaboración Plástica de Metales y Metalografía y Tratamientos Térmicos II, eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Termodinámica Química y Física de los Metales, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.-

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 151/87



INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

INGENIERO JUAN C. RECALCATI
SECRETARIO ACADEMICO